

- Agustín García Asuero.
- Don Camilo Lebón Fernández.
- Doña Matilde Pacheco Cañete.
- Don Diego Ayllón Naranjo.
- Don José R. Candil Gijón.
- Don Rubens Castillo Barragán.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, a:

- Don Lázaro Rodríguez Ariza.
- Don Manuel Hidalgo Caballero.
- Doña Alicia Pinteño Gijón.
- Don Julio Rueda Peña.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Granada, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndoles los servicios prestados a:

- Don Juan de Dios Jiménez Aguilera.
- Don Juan Espínola Lozano.
- Doña Alicia López Moreno.
- Doña Laura Contreras Muñoz.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación

del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, a:

- Doña Begoña M.ª Escribano Durán.
- Doña Esther Casermeiro Ferrer.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Córdoba, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndoles los servicios prestados a:

- Doña M.ª Isabel González Tapia.
- Don Alberto Cózar Palomo.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, a:

- Rafael García Roja.
- Don Francisco José García Cózar.
- Doña Silvia Borrego Fernández.
- Don Miguel Lozada Sánchez.
- Doña M.ª del Carmen Gómez Cama.
- Don Francisco José Trujillo Espinosa.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Cádiz, en representación de la Junta de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndoles los servicios prestados a:

- Don Juan Manuel López Alcalá.
- Doña Carmen Gómez Gómez.
- Don Ismael Bermúdez Chaves.
- Don Agustín Gallego Gamo.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se nombran a miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.º Nombrar miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, en representación del Consejo de Gobierno de la citada Universidad, a:

- Doña Carmen Barón Bravo.
- Don Ramón Álvarez de Manzaneda Roldán.
- Don Manuel de la Fuente Arias.
- Don José Antonio Salinas Andújar.
- Don José Trinidad García Sánchez.
- Don Juan Manuel Mora Segura.
- Doña Pilar Olvera Fernández.

Artículo 2.º La duración del mandato se establece conforme con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*ORDEN de 5 de marzo de 2003, por la que se cesan a miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería.*

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1 de la Ley 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único. Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Almería, en representación de la Junta

de Gobierno de la citada Universidad «hoy Consejo de Gobierno» y agradeciéndoles los servicios prestados a:

- Don José Eduardo Sáinz-Cantero Caparrós.
- Don Manuel Carreño Carreño.
- Don Fernando Rodríguez Velázquez.
- Doña M.ª Luisa Piedra Criado.

Sevilla, 5 de marzo de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 18 de marzo de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve con carácter provisional el concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, convocado por Orden que se cita.*

La Orden de 7 de octubre de 2002, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas, en su Base decimonovena establece que por Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos se harán públicos los destinos provisionales, concediéndose un plazo de ocho días naturales, a partir de su exposición en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, para que se puedan efectuar las reclamaciones o renunciaciones pertinentes.

Finalizado el proceso de baremación y publicadas las vacantes provisionales, procede dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada Orden. Por ello, esta Dirección General, en virtud de las competencias que le otorga el Decreto 246/2000, de 31 de mayo,

HA RESUELTO

Primero. Publicar los destinos provisionales del concurso de traslados convocado por la precitada Orden, para ocupar puestos de trabajo en Centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Publicar la relación de participantes excluidos, con indicación del motivo de exclusión.

Tercero. Ordenar la exposición de dichos destinos provisionales y la relación de participantes excluidos en la dependencia de información de la Consejería de Educación y Ciencia y en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, el mismo día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente Resolución.

Cuarto. Abrir un plazo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, para presentación de posibles reclamaciones.

En el mismo plazo, los participantes podrán presentar renuncia a su participación en el concurso de traslados, entendiéndose que tal renuncia afecta a todas las peticiones y especialidades consignadas en su instancia de participación.

Las reclamaciones y renunciaciones se presentarán en los registros de las Delegaciones Provinciales y en el registro general de la Consejería de Educación y Ciencia, sin perjuicio de lo